



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120160009600
DEMANDANTE: Marcos Javier Puerchambud y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Verificado el expediente, se advierte que en el informe secretarial elaborado por la Abogada Asesora del Despacho del Magistrado Alfonso Sarmiento Castro del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección A, se indica que el fallo de segunda instancia proferido en el asunto de la referencia fue remitido en medio magnético a la Secretaría de la Sección (fl. 270 C.2 ppal), a pesar de lo cual, dicho documento no fue remitido por parte del Tribunal.

En consecuencia, por Secretaría requiérase a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera para que en el **término de cinco (05) días**, envíe la documental faltante, el fallo y las constancias del caso, con el índice electrónico dispuesto en la normativa vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA

AUTO No. 181



JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 23 de febrero de 2021, fue notificada en el ESTADO No. 6 del 23 de febrero de 2021

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

ACCIÓN: Controversias Contractuales
RADICACIÓN: 11001-3336-722-2014-00111-00
DEMANDANTE: Nexcomputer S.A.
DEMANDADO: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

2

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a453234c61c29b5b0261375c57e5d2754b927a3fd256ce432c3c6d6cb4f6a78

Documento generado en 23/02/2021 07:44:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>